



**TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE VECINOS
N° 8 LA MONTAÑA DE CARIHUEICO**

DECRETO ALCALDICIO N°0269

DALCAHUE, 26 de Enero de 2018

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; la Sesión Ordinaria N° 38 del Consejo Municipal de Dalcahue de fecha 06.12.2017 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la petición de la Junta de Vecinos N° 8 "La Montaña" de Carihueico, de fecha 22 de Enero del 2018; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la Junta de Vecinos N° 8 "La Montaña" de Carihueico, Rut 65.797.950-3, representada por su Presidente José Eduardo Muñoz Ampuero, Rut [redacted] la suma de **350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, para cubrir gastos de **ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS N°8 "LA MONTAÑA" DE CARIHUEICO** motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal han aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones Comunitarias, C.C.03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Cultura
- Transparencia
- Oficina de Partes. ✓

JS/MS/MAAB/YCIG/gapa.